



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0065306/2018

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio intentado a fojas 21^{1/22} por la Sra. Dra. MÓNICA LILIANA BRIZUELA (DNI 12.746.646) ex agente legajo de la Dirección de Deportes, en contra de la Resolución Rectoral N° RR-2019-1355-E-UNC-REC (fs. 19/vta.) que rechazó su reclamo de pago por diferencias salariales; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente pretende que se le reconozca una función y categoría distintas a la de su realidad, pero en autos ha quedado acreditado que cumplía las funciones correspondientes a su cargo presupuestario (categoría Tres del agrupamiento Asistencial);

Que así lo demuestra, incluso, la prueba documental ofrecida por ella;

Que, por otro lado, no existe acto administrativo alguno del que surja la asignación de funciones distintas a las propias de su cargo de revista;

Que tampoco consta que se le haya otorgado el suplemento por Mayor Responsabilidad, que haría suponer que la Dra. Brizuela fue considerada para ocupar una categoría Dos;

Que, en definitiva, la reclamante no ha agregado en esta instancia nuevos elementos de juicio que tornen modificable el acto atacado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número dic bajo el número DDAJ-2019-66322-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 23/vta.),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración deducido por la Sra. Dra. MÓNICA LILIANA BRIZUELA (DNI 12.746.646) en contra de la Resolución Rectoral N° RR-2019-1355-E-UNC-REC y concederle ante el H. Consejo Superior el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

fv